

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de tenencia de inmueble- RAD. 11001 4189 009 2021 00371 00

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84, 384 y 385 del Código General del Proceso se ADMITE la presente demanda de restitución de tenencia formulada por **ROSA TULIA ALBARRACÍN ESCOBAR** en contra de **CECILIA GUTIÉRREZ MONCADA**. Tramítese conforme al procedimiento VERBAL SUMARIO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días. Notifíqueseles de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o según lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Se reconoce personería al abogado WILSON ALBEIRO MURILLO HERRERA, como apoderado del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c86824bfeff0749c594341697d0835748d9e5374229d90f943b4b44aac82cfd2**

Documento generado en 13/12/2021 09:58:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>